

PROPUESTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO DIDÁCTICO AL PROGRAMA DE EDUCACIÓN AFECTIVO-SEXUAL NI OGROS NI PRINCESAS

La presente propuesta de contratación tendrá la consideración de memoria justificativa del contrato a los efectos previstos en el artículo 63.3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

1.- OBJETO DEL CONTRATO. -

El objeto del contrato al que se refiere el presente pliego es la contratación del servicio de **Apoyo didáctico al programa de educación afectivo-sexual Ni ogros ni princesas**, en forma de talleres impartidos por recursos externos, con un importe máximo por taller para alumnado de **155,98€** (incluyendo ponencia, con 10% IVA incluido, y kilometraje) y por taller de familias de **169,4€** (incluyendo ponencia, con 21% IVA incluido, y kilometraje).

El objeto comprenderá:

La **organización, impartición y evaluación de talleres** de apoyo a la labor del profesorado en educación sexual en los centros de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) de Asturias.

El detalle y características se establecen en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Se trata de un contrato sujeto a la disposición Adicional 33ª.

2.- DIVISIÓN EN LOTES. -

- **LOTE 1: TALLERES CON FAMILIAS PARA LA EDUCACIÓN SEXUAL DE HIJAS/OS ADOLESCENTES**
 - ✓ Organización: Diseño de las actividades del taller y coordinación con la persona responsable de Ni ogros ni princesas en el centro educativo para fijar fecha y hora para el taller con familias.
 - ✓ Realización de un taller de dos horas con las familias del centro.
 - ✓ Evaluación con la persona coordinadora y envío de informe final al Servicio de Promoción de la Salud y Participación.
- **LOTE 2: TALLERES PARA EL ALUMNADO DE 3º ESO SOBRE DIVERSIDAD SEXUAL**
 - ✓ Organización: Diseño de las actividades del taller y coordinación con la persona responsable de Ni ogros ni princesas en el centro educativo para fijar fecha y hora para una reunión previa con el profesorado de 3º ESO y para impartir un taller de dos horas a cada aula de 3º ESO.
 - ✓ Realización de reunión con profesorado e impartición de un taller de 2 horas en cada aula.

- ✓ Evaluación con el centro educativo, a través de reunión con profesorado, con persona coordinadora o de forma telefónica o por mail, y envío de informe final al Servicio de Promoción de la Salud y Participación.

3.- NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO. -

La educación sexual es un derecho de la infancia y adolescencia, reconocido por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). En este sentido, la escuela es un escenario clave para educar a niñas, niños y adolescentes, con el objetivo final de que puedan vivir de forma saludable y satisfactoria su sexualidad, con autoestima y autonomía, con igualdad de mujeres y hombres, con respecto a la diversidad sexual y con libertad de elección desde el conocimiento. De este modo, se podrá construir una sociedad libre de coerciones, discriminaciones y violencias, lo que sin duda contribuirá al bienestar y la salud, así como a la prevención de Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) y Embarazos No Deseados (END).

El Programa de Educación Afectivo-Sexual para Asturias, del Gobierno del Principado de Asturias, contempla el ámbito educativo como prioritario e impulsa el programa para la educación afectivo-sexual **Ni ogros ni princesas** como estrategia para favorecer la educación sexual de adolescentes en los centros de Educación Secundaria Obligatoria (ESO). Este programa funciona desde el curso 2008-09, llega aproximadamente al 50% del alumnado de la ESO y ha sido reconocido por el Ministerio de Sanidad como **Buena práctica del Sistema Nacional de Salud 2017**.

Ni ogros ni princesas se basa en el protagonismo de alumnado y profesorado en la educación sexual. Para ello, establece como criterio para que los centros participen y accedan a los recursos del programa, el compromiso del centro de que el profesorado imparta sesiones del programa (recogidas en materiales didácticos), con un mínimo de cinco al año. Para complementar y apoyar la labor del profesorado, se ofertan talleres externos en cada nivel de la ESO y también para familias. Estos talleres son impartidos por personal sanitario de Atención Primaria en el caso de 1º, 2º y 3º ESO, y por el Consejo de la Juventud del Principado de Asturias en 4º ESO.

Las familias juegan un papel clave para la educación sexual de las y los adolescentes, por lo que es necesario ofertar formación para que puedan disponer de conocimientos y habilidades para educar las y los adolescentes en estos temas. En este sentido, se plantea la contratación de un taller externo para este colectivo.

Asimismo, es necesario formar a nuestras chicas y chicos en diversidad sexual para garantizar el respeto y la igualdad de todas las orientaciones e identidades y así lograr una sociedad libre de LGBT-fobia. Para ello, se precisa de un taller específico, que se impartirá en 3º ESO, donde profesionales del colectivo LGBT con experiencia educativa pueda acercar contenidos en este tema, así como realidades diversas al alumnado de este nivel.

Por tanto, el desarrollo del servicio contratado debe tener capacidad de implementar el apoyo didáctico al programa Ni ogros ni princesas, lo que implica la organización, implementación y evaluación de los talleres anteriormente descritos.

Objetivo general

Promover la educación sexual de la adolescencia asturiana, con enfoque de derechos humanos y género, para el disfrute de una sexualidad saludable y satisfactoria, desde la autonomía y autoestima, la libertad de elección desde el conocimiento, la igualdad de mujeres y hombres, y el respeto a la diversidad sexual.

Objetivos específicos

- Familias: Proporcionar contenidos y habilidades a las familias para mejorar la comunicación e información con sus hijas e hijos adolescentes en temas relacionados con la sexualidad, desde un enfoque de derechos humanos y género.
- Alumnado de 3º ESO: Promover el respeto a la diversidad sexual para la vivencia de las distintas orientaciones e identidades en términos reales de igualdad.

4.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN. -

El presupuesto base de licitación máximo del contrato asciende a: **21.495,1 IVA incluido**, conforme a los siguientes lotes:

- **LOTE 1: Taller con familias** (organización, impartición del taller y evaluación): **3.100,02€** (21 talleres de 2 horas x 147,62€/taller, 21% IVA incluido) más **457,38€** en concepto de kilometraje (21% IVA incluido)= **3.557,4€**.
- **LOTE 2: Taller sobre diversidad sexual para 3º ESO** (organización, impartición del taller y evaluación): **15.433€** (115 talleres de 2 horas x 134,2€/taller, 10% IVA incluido) más **2.504,7€** en concepto de kilometraje (21% IVA incluido)=**17.937,7€**.

5.- PRECIO DEL CONTRATO. -

La determinación del precio del presente contrato se ha realizado en términos de precios unitarios, esto es, **155,98€** para el taller del alumnado (incluyendo ponencia, con 10% IVA incluido, y kilometraje, IVA incluido) y por taller de familias de **169,4€** (incluyendo ponencia, con 21% IVA incluido, y kilometraje, IVA incluido).

- **LOTE 1: Taller con familias** (organización, impartición del taller y evaluación): El precio total del lote, incluyendo ponencia y kilometraje son **3.100,02€** (2.562 € de las ponencias y 538,02 IVA 21%) + **457,38€** (378 € kilometraje y 79,38€ IVA 21%)=**3.557,4€**.
- **LOTE 2: Taller sobre diversidad sexual para 3º ESO** (organización, impartición del taller y evaluación): El precio total del lote, incluyendo

ponencia y kilometraje son **15.433€** (14.030€ de las ponencias y 1.403 IVA 10%) + **2.504,7€** en concepto de kilometraje (2.070 € kilometraje y 434,70 IVA 21%)=**17.937,7€**.

Para el kilometraje se estable como referencia 0,21 por kilómetro, sin incluir IVA (0,25, IVA incluido).

6.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. -

El valor estimado del presente contrato, asciende a **19.040, sin IVA**.

7.- EXISTENCIA DE CRÉDITO ADECUADO Y SUFICIENTE, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y ANUALIDADES, EN SU CASO. -

El crédito preciso para atender las obligaciones económicas que se deriven para la Consejería de Sanidad por el presente contrato figura consignado en la aplicación 17.02-412P-227.006 **por importe de 21.495,1 IVA incluido**, de acuerdo con la siguiente distribución por anualidades:

Ejercicio 2019: 21.495,1 IVA incluido.

8.- PLAZO DE DURACIÓN, PLAZOS PARCIALES, EN SU CASO, Y POSIBILIDAD DE PRÓRROGAS. -

Plazo de duración del contrato: hasta el 31 de diciembre de 2019.

9.- LUGAR DE EJECUCIÓN. -

En los siguientes centros educativos participantes en Ni ogros ni princesas que han solicitado las actividades taller con familias y/o taller sobre orientaciones e identidades para alumnado:

NI OGROS NI PRINCESAS - Curso 2018-19 Centros que solicitan taller de 3º ESO de diversidad sexual		
Zona Jarrío	Localidad	Nº máximo talleres
1. IES Elisa y Luis Villamil	Vegadeo	3
2. IES Carmen y Severo Ochoa	Luarca	3
3. IES Marqués de Casariego	Tapia	3
4. IES Galileo Galilei	Navia	2
	Grandas	
5. CPEB El Salvador	Salime	1
6. CPEB Carlos Bousoño	Boal	1
Zona Cangas	Localidad	
8. IES Cangas del Narcea	Cangas Narcea	5
9. IES Concejo de Tineo	Tineo	2

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE SANIDAD

10. CPEB Cerrredo	Cerrredo	1
11. CPEB Pola de Allande	Pola Allande	1
12. CPEB Aurelio Menéndez	Ibias	1
Zona Avilés	Localidad	
	Piedras	
13. IES Isla de Deva	Blancas	4
14. IES Pravia	Pravia	2
16. IES Corvera	Corvera	4
Zona Oviedo	Localidad	
17. IES Escultor Juan Villanueva	Pola Siero	4
18. IES Alfonso II	Oviedo	4
19. IES Pérez de Ayala	Oviedo	5
20. IES Leopoldo Alas	Oviedo	1
21. IES Doctor Fleming	Oviedo	4
23. IES Monte Naranco	Oviedo	3
Zona Gijón	Localidad	
24. IES Candás	Candás	3
25. IES Rocés	Gijón	3
26. IES Emilio Alarcos	Gijón	6
27. IES Padre Feijoo	Gijón	5
28. IES Montevil	Gijón	6
29. IES Doña Jimena	Gijón	5
31. IES Mata Jove	Gijón	3
32. IES Número 1*	Gijón	3
33. IES Calderón de la Barca	Gijón	6
Zona Oriente	Localidad	
35. IES Infiesto	Infiesto	2
36. IES Rey Pelayo	Cangas Onís	3
37. IES Llanes	Llanes	3
38. IESO El Sueve	Arriondas	1
Zona Mieres	Localidad	
41. IES Valle de Aller	Moreda	1
43. Colegio Lastra	Mieres	1
Zona Langreo	Localidad	
44. IES JJ Calvo Miguel	Sotrondio	1
45. IES Jerónimo Glez	Langreo	2
46. IES Santa Bárbara	Langreo	3
48. Colegio San José	Sotrondio	1
Otros	Localidad	
	Sama de	
49. CPEE Juan Luis Iglesias Prada	Langreo	1
50. CO Pando	Langreo	1
51. CEE Edes	Tapia	1

NI OGROS NI PRINCESAS - Curso 2018-19		
Centros que han solicitado el taller para familias		
Zona Jarrio	Localidad	Número máximo talleres
1. IES Elisa y Luis Villamil	Vegadeo	1
2. IES Carmen y Severo Ochoa	Luarca	1
3. IES Marqués de Casariego	Tapia	1

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE SANIDAD

6. CPEB Carlos Bousoño	Boal	1
7. Colegio Santo Domingo	Navia	1
Zona Cangas	Localidad	
10. CPEB Cerredo	Cerredo	1
Zona Avilés	Localidad	
13. IES Isla de Deva	Piedras Blancas	1
15. IES La Magdalena	Avilés	1
Zona Oviedo	Localidad	
17. IES Escultor Juan Villanueva	Pola Siero	1
Zona Oriente	Localidad	
36. IES Rey Pelayo	Cangas Onís	1
39. IES Avelina Cerra	Ribadesella	1
Zona Mieres	Localidad	
41. IES Valle de Aller	Moreda	1
42. IES Sánchez Lastra	Mieres	1
Zona Langreo	Localidad	
44. IES JJ Calvo Miguel	Sotrondio	1
Otros	Localidad	
49. CPEE Juan Luis Iglesias Prada	Sama de Langreo	2
50. CO Pando	Langreo	2
51. CEE Edes	Tapia	3

10.- TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN. –

En el presente contrato seguirá la tramitación ordinaria del expediente de contratación y el procedimiento abierto simplificado abreviado. En el presente procedimiento la adjudicación recaerá en el/la licitador/a que presente la mejor oferta para la Consejería de Sanidad conforme la valoración de los criterios de adjudicación contenidos la presente propuesta.

11.- MEDIOS DE ACREDITAR LA SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL Y CONCRECIÓN DE LAS CONDICIONES DE SOLVENCIA. –

Se exime a los licitadores de su acreditación en virtud de lo establecido en el artículo 159.6.b) de la LCSP.

Medios personales exigidos:

- Personal con formación en educación sexual o en sexología:
- Experiencia acreditada de trabajo en educación sexual con familias en los últimos tres años (lote 1) o en diversidad sexual con adolescentes (lote 2).

Acreditación de la formación:

Aportación de títulos universitarios (másteres, posgrados...) o de cursos específicos en materia de educación sexual o sexología realizados a través de organismos públicos o subvencionados por éstos, de duración superior para el conjunto de títulos de 100 horas.

Acreditación de la experiencia:

Experiencia de un mínimo de 50 horas en talleres en los últimos 2 años. Se acreditará mediante la aportación de certificados de instituciones y organizaciones para las que hayan trabajado, o certificados de la Administración Pública para la que han prestado servicios, que acrediten las funciones realizadas en las materias reseñadas y el período de realización de las mismas.

12.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. -

El criterio de adjudicación será el precio más bajo.

13.- CRITERIOS DE DESEMPATE. -

En caso de que se produzca empate entre varias ofertas el desempate se resolverá conforme a lo expresado en el artículo 147 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP).

14.- OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS. -

Para la identificación de casos con una oferta anormalmente baja se aplicarán los criterios generales del Reglamento General de la Ley de Contratos.

15.- GARANTÍA PROVISIONAL. -

No se exige.

16.- GARANTÍA DEFINITIVA. -

No se requiere.

17.- PLAZO DE GARANTÍA. -

No se requiere.

18.- SUBCONTRATACIÓN. -

El/la contratista podrá subcontratar con terceros la totalidad de la prestación, siempre que dicha posibilidad hubiera figurado en la oferta presentada por el adjudicatario/a en la licitación.

19.- UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN ORDINARIA Y RESPONSABLE DEL CONTRATO. -

La unidad encargada del seguimiento y ejecución del contrato será el Servicio de Promoción de la Salud y Participación, de la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad.

Responsable del contrato: Jefe del Servicio de Promoción de la Salud y Participación.

20.- OBLIGACIONES. -

No procede.

21.- OTRAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. -

No procede.

22.-POSIBILIDAD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO. -

No se prevén posibilidades de modificación del contrato

23.- RÉGIMEN DE PAGOS. -

El abono del precio podrá realizarse **de forma mensual** por los talleres realizados en ese periodo o en **un único pago a la finalización del contrato.**

El/la adjudicatario/a deberá presentar la factura correspondiente en el plazo de 30 días desde la efectiva finalización del servicio, que deberán estar emitidas a la Consejería de Sanidad (NIF S3333001J), debiendo figurar en las mismas el número de expediente del contrato y los tres Códigos DIR:

Oficina Contable: A03003824

Órgano Gestor: A03002958

Unidad Tramitadora: A03016132

El régimen de pagos será el establecido en el artículo 198 de la LCSP.

24.- CESIÓN DEL CONTRATO. -

El/a adjudicatario/a podrá ceder los derechos y obligaciones dimanantes del contrato.

Oviedo 13 de febrero de 2019

Fdo: Jose Ramón Hevia Fernandez
Jefe de Servicio de Promoción de la Salud y Participación

